

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante oficio No. 4006 del 15 de noviembre de 2022 recibido el día 18 del mismo mes y año, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga informó que decretó el EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del REMANENTE del producto de los bienes embargados de propiedad de la demandada para el PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA que promovió el señor JOAQUIN MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO contra la señora ISABEL CRISTINA GARCÍA VELÁSQUEZ, radicado 680014003004-2021-00472-00.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 466 del Código General del Proceso, se **TOMA NOTA** del embargo de remanente referido. Por secretaría, comuníquese esta decisión al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga.

Considerando lo anterior, el Despacho se **abstiene de atender el embargo de remanentes** comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el primer embargo de remanentes que se consumó es el que se tiene en cuenta en este proveído. Por secretaría, comuníquese esta decisión al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga.

Por último, y considerando que las medidas cautelares decretadas no han sido efectivas para el recaudo de la obligación se accede a las solicitadas por la apoderada demandante.

En consecuencia, se **DECRETA** el EMBARGO de los derechos que le correspondan o puedan corresponder a la ejecutada ISABEL CRISTINA GARCÍA VELÁSQUEZ dentro del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** que adelanta contra el señor JOAQUIN MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO radicado 68001311000620220038500 en el **Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga**.

Igualmente, se decreta el EMBARGO del REMANENTE dentro del PROCESO EJECUTIVO promovido por el señor JOAQUIN MARÍA RODRÍGUEZ ROMERO contra la señora ISABEL CRISTINA GARCÍA VELÁSQUEZ que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga con radicado 2021-472.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: AURA ALEJANDRA PEÑA PALENCIA  
DEMANDADO: ISABEL CRISTINA GARCÍA VELASQUEZ  
RADICADO: 680014105001-2019-00559-00

Por secretaría, líbrese los oficios y hágase entrega de los mismos a la ejecutante para el trámite.

**NOTIFÍQUESE**

*Angélica M<sup>ª</sup> Valbuena Hdez*

**ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ**  
JUEZ